

Bucaramanga, 08 de octubre de 2018.

6853

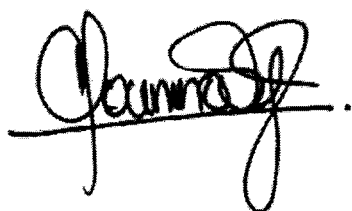
AVISO

Señor: **EUCLIDES HERNANDEZ**
Dirección Notificación: Diagonal 105 # 30-09 Br Asturias II
Número Predial: 010407640005000
Dirección Predio: K 33 94 29 C 94A 33 09 BR PEDREGOSA
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-037 del 07 de febrero de 2018, *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 1116/2018



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



RESOLUCIÓN No. MD – 037

(07 DE FEBRERO DE 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 3342 del 23 de Enero de 2018, SE SOLICITA DESENGLOBE del predio No. 010407640005000 de propiedad de EUCLIDES HERNANDEZ, con fundamento en la Resolución No. 68001-1165-2017 del 09 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución No. 68001-1165-2017 del 09 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI se modifican las Características del predio No. 010407640005000 ubicado respectivamente en la CARRERA 33 No. 94 – 29 C 94ª 33 – 09 BR PEDREGOSA de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010407640005000 ubicado en la CARRERA 33 No. 94 – 29 C 94ª 33 – 09 BR PEDREGOSA de la ciudad de Bucaramanga, consignada en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68001-1165-2017 del 09 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010407640005000 ubicado en la CARRERA 33 No. 94 – 29 C 94ª 33 – 09 BR PEDREGOSA de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución N° 68001-1165-2017 del 09 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



AGUSTIN CODAZZI por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68001-1165-2017 del 09 de Diciembre de 2017, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la **CONTRIBUCION POR VALORIZACION**, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los

Notifíquese y cúmplase


CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: Gustavo A. Ardila Pinzón CPS 0407/18
Abogado CPS Of. Valorización
Revisó y Aprobó: Clarena Reyes Romero



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA.	FRANJA					FACTORES					CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNMI	PUPME	PUPQS	PUPCS4
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMAÑO							
010407640005000	HERNANDEZ EUCLIDES	K 33 94 29 C 94A 33 08 BR PEDREGOS	R	116	612	2	0	0	0	7	1,000	3,758	1,000	0,250	1,000	3,456.773	3	36163	0	0	9540

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCION No. 68-001-1165-2017 DEL 09/12/2017

PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES							CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPNMI	PUPME	PUPQS	PUPCS4
						NEOMUNDO	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMAÑO								
010407640005901	HERNANDEZ EUCLIDES	C 94A 33 13 AP 201 ED HERNANDEZ	R	33	67	2	0	0	7	1,000	1,827	1,000	0,200	1,000	0	1,000	36163	0	0	9540		
010407640024901	HERNANDEZ EUCLIDES	C 94A 33 13 AP 301 ED HERNANDEZ	R	33	67	2	0	0	7	1,000	1,827	1,000	0,200	1,000	0	1,000	36163	0	0	9540		
010407640025901	HERNANDEZ EUCLIDES	C 94A 33 13 AP 401 ED HERNANDEZ	R	33	67	2	0	0	7	1,000	1,827	1,000	0,200	1,000	0	1,000	36163	0	0	9540		
010407640028901	HERNANDEZ EUCLIDES	C 94A 33 13 AP ALTILLO A1 ED HERNANDEZ	R	17	37	2	0	0	7	1,000	1,959	1,000	0,200	1,000	0	1,000	36163	0	0	9540		